

PR/AB

Memorando
DSH- 1256-2021

Para : DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De : JOSE VICTORIA
Director de Seguridad Hídrica

Asunto: Respuesta a MEMORANDO-DEIA-0661-0410-2021



Fecha : 21 de octubre de 2021

Dando respuesta a su MEMORANDO DEIA-0661-0410-2021, en relación al Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado “PLAYA BONITA APARTA HOTEL PALMA BONITA” cuyo promotor es INMOBILIARIA PALMA BONITA, adjuntamos el informe técnico No. 119-2021

Atentamente;

JV/VH/fa

RECEBIDO
Por: *Sayanes*
Fecha: *22/10/21*
Hora: *12:16 pm*

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD HÍDRICA

**INFORME TÉCNICO No. 119-2021
ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE ACUERDO A
SEGURIDAD HÍDRICA**

1. Nombre de la empresa promotora: INMOBILIARIA PALMA BONITA, S.A.

Nombre del proyecto a analizar: PLAYA BONITA APARTA HOTEL PALMA BONITA

1. Nombre del representante legal de la empresa: JOSE MANUEL BERN BARBERO

2. Nombre de la empresa consultora/consultor: FERNANDO CARDENAS

3. Ubicación de proyecto: Corregimiento: VERACRUZ
Distrito: ARRAIJAN
Provincia: PANAMA ESTE

4. Fecha de inspección (de haberse realizado): N/A

5. Hora de la inspección: N/A

6. Participantes de la inspección: N/A

Por MIAMBIENTE

Nombre del Funcionario(a)	Dirección Nacional / Administración Regional	Cargo

Por la Empresa

Nombre.	Cargo

Otra autoridad competente

Nombre del Funcionario(a)	Institución	Cargo

7. Información general del proyecto:

Numeración de la categoría del proyecto:

Categoría II

Categoría III

Nombre de la Cuenca donde se ubica el proyecto: 142

No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto: ríos entre el caimito y el Juan Díaz

Tipo de proyecto:

- Residencial
 Comercial
 Industrial
 Vial (puentes, caminos, carreteras)
 Hidroeléctrico
 Agropecuario (agrícola, ganadero, lechería, polleras, etc.)
 Otro (especifique): _____

Polígono del proyecto: 6,000.17 m²

8. El proyecto requerirá algún tipo de autorización o permiso por parte de la Dirección de Seguridad Hídrica:

SÍ NO

Tipo de permiso o autorización:

1. Obra en cauce.
2. Permiso de exploración de aguas subterráneas.
3. Permiso temporal de uso de agua.
4. Concesión permanente de uso de agua.

9. El proyecto tendrá influencia directa sobre alguna fuente hídrica

Sí NO

Tipo de influencia:

1. Aprovechamiento del recurso.
2. Canalización.
3. Desvío.
4. Contaminación/ sedimentación.
5. Reducción del bosque de galería.
6. Reducción del ancho del cauce.
7. Ensanchamiento del cauce.
8. Profundización del cauce.
9. Otro (especificar): realineamiento del cauce

Comentarios:

10. En el caso que se requiera un aprovechamiento temporal o permanente del recurso:

Tipo de la fuente a utilizar: Superficial Subterránea No aplica

Nombre de la fuente hídrica a utilizar: Pozo

Caudal requerido: I/s temporada seca (enero a abril).
 I/s temporada lluviosa (mayo a diciembre).
 En el estudio no está identificado el caudal requerido.

11. En caso que se requiera la modificación o afectación del cauce natural de una fuente y/o Exploración de pozo o uso de agua subterránea:

- Afectación del curso de agua de la quebrada Dejal, por actividades propias de las obras y debido a los trabajos de cauce para el realineamiento de dicha corriente hídrica.

Breve justificación presentada por el promotor:

En la parte Noreste del polígono se ubica la quebrada Dejal, que como se ha mencionado anteriormente es intermitente, es decir, se seca durante la temporada seca, debido principalmente por su poco caudal y su corta trayectoria de 1.2 km de longitud hasta su desembocadura.

Esta quebrada, actualmente sin proyecto, gran parte del caudal de agua de la quebrada se desbordaba debido a la poca profundidad de su cauce, además el terreno sirve de receptor de sobre flujos durante lluvias intensas. Con el proyecto, una sección de la quebrada será encajonada, por lo tanto el 100% de ese sobre flujo de aguas durante lluvias intensas deberán conducirse dentro del tubo, y por eso se requiere de un tercer tubo en el puente debido al incremento del caudal

Breve descripción técnica de la obra a realizar

No se mencionan en el EIA

Medidas de mitigación propuestas por el promotor:

- Las actividades de realineamiento y canalización de la quebrada Dejal que discurre en el límite norte del área del proyecto, se procurará realizar estas actividades en época seca, garantizando que estas actividades se realicen en tiempos cortos, con bajas longitudes de desvío y la menor afectación a la calidad del recurso.
- De ser necesario, utilizar estructuras de contención de flujos de agua durante las operaciones de movimiento de tierra cercanas a cuerpos de agua.
- Se supervisará, de forma constante, durante la construcción de las obras, que los cruces sobre cursos de agua no presenten aportes de residuos sólidos, grasas o aceites que pudieran afectar la calidad de las aguas.
- Se prohibirá el lavado de maquinaria, equipos y vehículos dentro del área de proyecto en caso de no contar con áreas diseñadas para tal fin.

12. Requiere ampliación:

a. Interrogantes al ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL por el técnico evaluador para solicitar ampliación

Verificamos la existencia del río Dejal en la hoja Topográfica No. 4242 I SE del Instituto Geográfico Tommy Guardia en la escala 1:25,000, la cual indica que esta fuente pasa por el lado norte del polígono y no está dentro del área de influencia. Sin embargo dentro de los planos del proyecto titulado "Rrealineamiento del cauce de la Qda. Dejal (pag.337,338) se visualiza una fuente dentro del

polígono denominada "quebrada existente" la cual presenta 2 áreas aparentemente de embalse no descriptas dentro del EIA.

Solicitamos aclarar la existencia y ubicación de ambas fuentes, si son 2 fuentes distintas o si se describe la misma fuente.

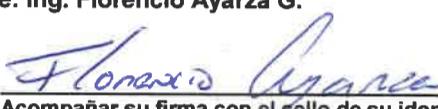
13. Recomendaciones

Tal como lo dispone el artículo 2 de la resolución DM. 0431 de 2021 de 16 de agosto de 2021 en su Parágrafo "La canalización, desvío, relleno, enterramiento, enderezamiento o entubamiento de fuentes hídricas solo serán consideradas si el objetivo es de prevención de riesgos ante inundaciones o similar, construcción de pasos o vías de comunicación. Por lo cual solicitamos que este tipos de contempladas en el EIA sean debidamente justificadas.

Decreto Ley N°35 de 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo N°70 de 27 de julio de 1973, el promotor deberá tramitar los permisos correspondiente para obtener una concesión de uso de agua para la fuente subterránea mencionada en este EIA.

Elaborado por:

Nombre: Ing. Florencio Ayarza G.

Firma: 

Acompañar su firma con el sello de su idoneidad profesional.



Fecha: 21 / 10 / 2021

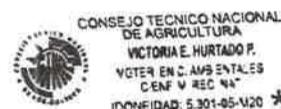
Día Mes Año

Visto Bueno del Jefe del Departamento de Recursos Hídricos:

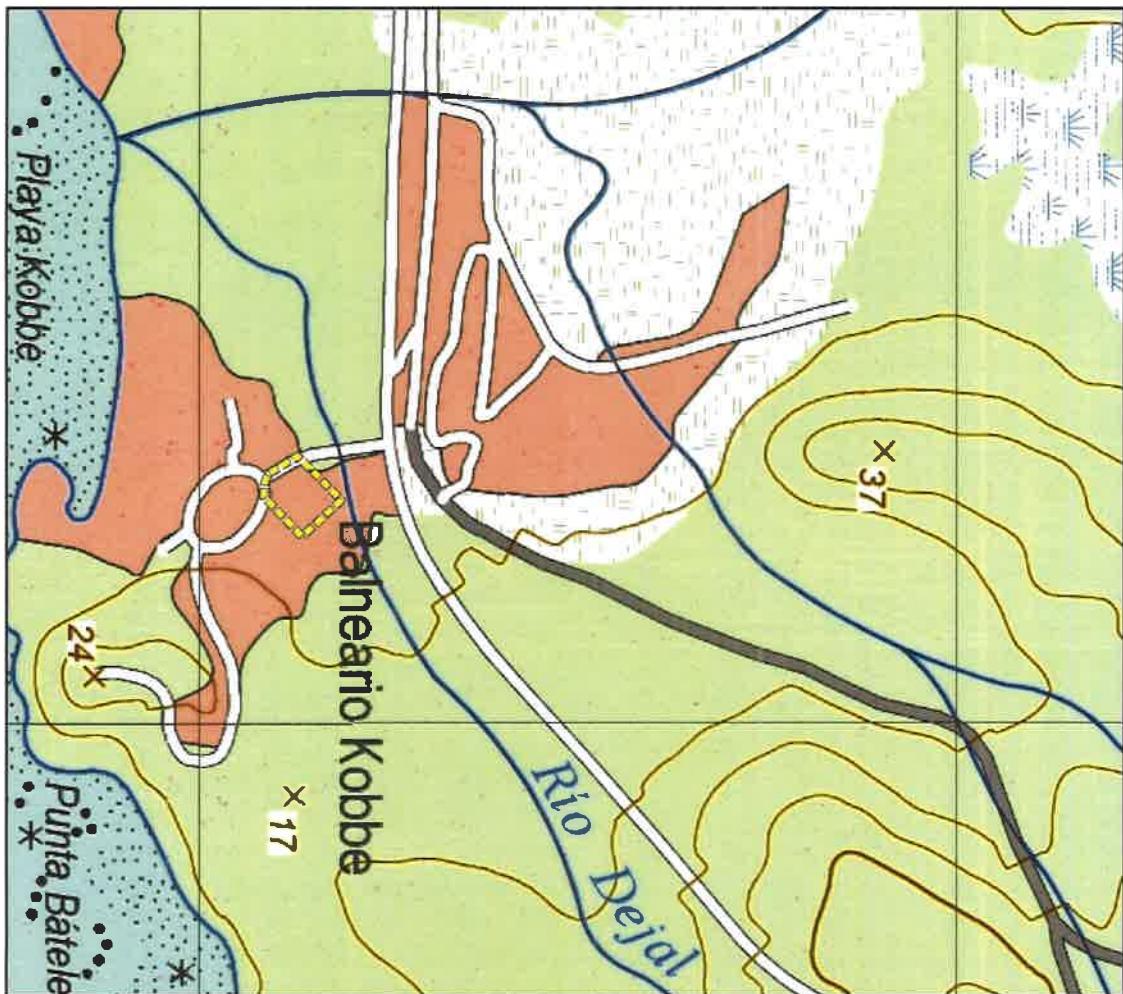
Nombre: Ing. Victoria Hurtado

Firma: 

Acompañar su firma con el sello de su idoneidad profesional.



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROYECTO CATEGORÍA II "PLAYA BONITA APARTA HOTEL PALMA BONITA"**



Sistema de coordenadas
Universal Transversal Mercator
WGS RA - Zona 17